



**DECRETO 189/2018, de 6 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se concede la Medalla de Aragón a los ponentes constitucionales, en las personas de don Miguel Herrero y Rodríguez de Miñón, don José Pedro Pérez-Llorca Rodrigo y don Miquel Roca Junyent.**

Coincidiendo con el cuadragésimo aniversario de la Constitución Española; en reconocimiento del servicio prestado a los ciudadanos por todos quienes integraron la Ponencia Constitucional, que fueron capaces de buscar los consensos posibles en circunstancias que ameritaban una alta visión de Estado para superar con excelencia los obstáculos y exigencias tendentes a crear un nuevo modelo de sociedad y de organización territorial, con parámetros de responsabilidad, solidaridad y respeto a la pluralidad; valorando el hecho de convertir la noble tarea de representar a los ciudadanos en un empeño por lograr un país para la convivencia, para la igualdad de oportunidades y para la justicia; constatando en Aragón que aquella labor ha dado frutos a lo largo de estos años en el desarrollo y en la consecución de un territorio mejor, más desarrollado y con mejores condiciones para el bienestar de todos los hombres y de todas las mujeres de nuestra tierra; el Gobierno de Aragón quiere rendir homenaje y testimoniar honor, con su máxima distinción, en las personas de don Miguel Herrero y Rodríguez de Miñón, don José Pedro Pérez-Llorca Rodrigo y don Miquel Roca Junyent, y también a los otros cuatro ponentes cuya vida ya no se encuentra entre nosotros, don Manuel Fraga Iribarne, don Gregorio Peces-Barba Martínez, don Jordi Solé Tura, recordando particularmente al aragonés de Tarazona don Gabriel Cisneros Laborda.

Por ello, de conformidad con lo establecido por el artículo 2 del Decreto 229/2012, de 23 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se regulan los honores y distinciones de la Comunidad Autónoma de Aragón, con motivo de los actos conmemorativos del cuadragésimo aniversario de la Constitución Española, teniendo en cuenta los méritos que concurren en la personas de don Miguel Herrero y Rodríguez de Miñón, don José Pedro Pérez-Llorca Rodrigo y don Miquel Roca Junyent; por la labor realizada como ponentes constitucionales, en representación y como reconocimiento de la dedicación y desempeño de todos los ponentes constitucionales, y previa deliberación del Gobierno Aragón, en la reunión del día 6 de noviembre de 2018,

**DISPONGO:**

Artículo único. Se concede a los ponentes constitucionales, en las personas de don Miguel Herrero y Rodríguez de Miñón, don José Pedro Pérez-Llorca Rodrigo y don Miquel Roca Junyent la Medalla de Aragón, con todos los honores y derechos previstos en el Decreto 229/2012, de 23 de octubre.

Zaragoza, 6 de noviembre de 2018.

**El Presidente del Gobierno de Aragón,  
JAVIER LAMBÁN MONTAÑÉS**

**El Consejero de Presidencia,  
VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO**